



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00006
DEMANDANTE	COOPERATIVA COOPHUMANA
DEMANDADO	YESSICA DONADO BOLAÑO
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2023

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho del señor Juez memorial presentado por el Dr. ANCIZAR MORALES VARGAS solicitando se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que el **Dr. ANCIZAR MORALES VARGAS**, presenta escrito solicitando se le reconozca personería para actuar en representación de la demandada YESSICA DONADO BOLAÑO dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior este juzgado,

**R E S U E L V E**

1. Reconocer personería jurídica al **Dr. ANCIZAR MORALES VARGAS**, identificada con C.C. No. 12.138.484 y T.P. No. 212.324 del C.S.J. como apoderada judicial de la demandada YESSICA DONADO BOLAÑO en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

**CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD  
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO No **094**

SOLEDAD, **OCTUBRE 2 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA GOENAGA CARO